



DECLARA TERMINADA INICIATIVA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 3048

ARICA, 12 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 2001, de fecha 09 de agosto de 2018, que aprueba subvención en concurso 6% FNDR 2018 al "CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA", RUT N° 65.540.910-6, para la ejecución del proyecto denominado "PARTICIPACION EN CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MENORES Y PRE CADETE, CADETE JUVENIL DE ESGRIMA EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARAGUAY Y SAO PAULO BRASIL 2018", Folio N° 729353.
3. Certificado de Termino de Proyecto de fecha 07 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
4. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2018.
5. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
6. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la organización adjudicataria recibió de este Gobierno Regional la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), para la ejecución del proyecto señalado en el numeral 2 de los Vistos.
2. Que, la organización no ejecutó el proyecto adjudicado por lo que reintegró la totalidad del recurso transferido, con fecha 05 de octubre de 2018, según comprobante de ingreso n°1237.
3. Que, en consecuencia, procede dar por terminada la iniciativa "PARTICIPACION EN CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MENORES Y PRE CADETE, CADETE JUVENIL DE ESGRIMA EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARAGUAY Y SAO PAULO BRASIL 2018", Folio N° 729353 del Club Deportivo de Esgrima de Arica, RUT N° 65.540.910-6.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminada la iniciativa "PARTICIPACION EN CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MENORES Y PRE CADETE, CADETE JUVENIL DE ESGRIMA EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARAGUAY Y SAO PAULO BRASIL 2018", Folio N° 729353 del Club Deportivo de Esgrima de Arica, RUT N° 65.540.910-6, aprobada a través de Resolución Exenta N°2001, de fecha 09 de agosto de 2018.
2. **NOTIFÍQUESE** al Club Deportivo de Esgrima de Arica, del texto íntegro de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMH/HCP/CFI/crt
Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR.
2. Analista Juan Sandoval, DIPIR.
3. Organización a través del analista Juan Sandoval,
4. Abogada DIPIR.
5. Departamento de Contabilidad, DAF.
6. Departamento Jurídico.